



SEDELO SETVNOO. SESENTA  
Y OCHO MARAVEDIS. ANODE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Yo el Conde de S. Juan de Puerto Rico muy noble  
 y muy leal Cauda de la Isla de Espania  
 Pared de Moza escribano del numero destas  
 Cud. digo que venunio el dho mi oficio de escriba  
 no en mano desta Cud. y en favor de Juanico  
 Antonio Cabrera Voz desta Cud. que es Personar  
 Abil y suficiente y en quien con Cuxen las Part  
 tes y Cabdades de dho por en otras que van y exen  
 toz el dho oficio = a V. pido y suplico en mi lugar  
 ad mita y de tributo del en forma en virtud del  
 Privilegio Real Vto y Costumbre de memorial  
 que para ello tiene y si dello V. no fuese sabido  
 lo retengo en mi casa con el sebio a S.M. y a esta  
 dha Cud. Como asta aqui lo es, enuio testimo  
 o que lo presente ante el escrivano publico y testigos  
 en la Cud. de Saca Enguimero dia del mes de ene  
 ro de mill setecientos y cinco de Senda fecha  
 Dijo Garcia Noble, Luis Eugenio de S. Juan de  
 bano del numo desta Cud. y Sr. Lonzaleo Cavala  
 Voz de Saca firmo el dho of. a quien lo el dho  
 fue Conozco = Juan. Pared de Moza con mi  
 Joseph Moreno Donante de

Yo el Sr. D. Juan de S. Juan de Puerto Rico  
 Sr. D. Juan de S. Juan de Puerto Rico  
 Sr. D. Juan de S. Juan de Puerto Rico

